



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD

Carrera 7 No. 12C-23 PISO 8º Edificio Nemqueteba

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

No.110013110023-2020-00067-00

Cuaderno No.1

Bogotá D. C., tres (3) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Obre en autos el informe de trabajo social y el concepto emitido por el Ministerio Público, en su oportunidad procesal se apreciará en lo que se considere pertinente y procedente.

Sería del caso pronunciarse el Despacho de fondo dentro del presente asunto, si no fue porque no se le ha notificado en legal forma la vinculación al presente trámite al padre de la menor, señor ALVARO JOSÉ URIBE GUARIN acorde con lo ordenado en proveído de fecha 07 de febrero de 2020. Lo anterior para evitar nulidades procesales.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Efectuado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez